

La Victoria, 03 de enero de 2024

Resolución de Alcaldía N° 002-2024/MLV



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el artículo 6°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la "...Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa...";

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción a los demás servidores CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2023/MLV de fecha 25 de agosto de 2023, se designó al señor **WALTER FELIPE CASTRO CARPIO** como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de La Victoria bajo la modalidad de Régimen Especial Administrativo de Servicios – CAS Directivo, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada designación;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las facultades contempladas en el artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **WALTER FELIPE CASTRO CARPIO**, al cargo de Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de La Victoria, con eficacia anticipada, el día 02 de enero de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 282-2023/MLV de fecha 25 de agosto de 2023.

Artículo Tercero: CUMPLA el funcionario saliente con la entrega del cargo según lo dispuesto en la directiva N° D.09.0-2009-GAF/MLV.



Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría General realice el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBEN CANO ALTEZ
ALCALDE